



Universidad Nacional de Salta

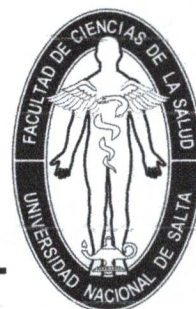
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N°

156-21

Salta, 21 MAY 2021

Expediente N°12.196/21

VISTO:

La Resolución Rectoral N°527/21 en donde se aprueba la implementación de las TUTORÍAS VIRTUALES DE PARES presentada por la Secretaria Académica de la Universidad en el marco del Plan de Virtualizaciones la Educación Superior (Plan VES), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el acompañamiento al estudiante universitario en este contexto de cursada no presencial.

Que el objetivo de las tutorías de pares es que estudiantes pares avanzados en su carrera acompañen a los estudiantes en la integración de la TICs en el estudio universitario.

Que el mismo brinda a los estudiantes un espacio de acompañamiento por parte de sus pares avanzados, y ofrece una oportunidad de sostener la permanencia e integración a la vida universitaria.

Que es necesario realizar la convocatoria en el marco reglamentario establecido por la Resolución CS N° 470/09.

Que la misma será financiada con los fondos provenientes del Plan de Virtualización de la Educación superior, código 12.664

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Inscripción de interesados, a alumnos regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud, para cubrir 2 (dos) cargo de Becario de Formación bajo la figura de Tutores Pares Virtuales destinado a acompañar a los estudiantes en la integración de las TICs en el estudio Universitario.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N°

156-21

Salta,

21 MAY 2021

Expediente N°12.196/21

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los interesados deberán presentar nota firmada en formato PDF donde consignarán lo siguiente:

- Datos personales, DNI, LU y carrera que cursan.
- Certificado analítico emitido por SIU Guarani.
- Curriculum Vitae (CV) actualizado, firmado y en formato PDF.

ARTÍCULO 3°: DEFINIR el siguiente perfil para los postulantes:

- Conocimiento y manejo de herramientas TICs para el estudio.
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos la que estará integrada por:

TITULARES:

- Esp. Alejandra Bergaña
- Esp Nélida Condori
- Esp. Mirella Peralta

SUPLENTES:

- Lic. María del Carmen Herrera
- Prof. Natalia Aguirre
- Lic. Enzo Goncalvez

Dejar debidamente establecido que la Comisión Evaluadora de interesados para acceder a las Becas de Formación de la Facultad de Cs. de la Salud será la encargada de establecer el orden de méritos entre los postulantes inscriptos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N°

156-21

Salta, 21 MAY 2021
Expediente N°12.196/21

ARTICULO 5°: ESTABLECER que los becarios se desempeñaran desde el día de toma de posesión de la beca y por el termino de 8 meses con una carga horaria semanal de 20 hs, con funciones y requisitos que se explicitan en el Anexo de la presente.

Tendrán una retribución mensual según normativa establecida por el Consejo Superior.

ARTICULO 6°: IMPUTAR el gasto que demanden las designaciones resultantes a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (Plan VES), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías (código 12.664), para el ejercicio 2021.

ARTICULO 7°: FIJAR el siguiente cronograma de Actividades:

Publicidad: del 27 al 28 de mayo de 2021.

Inscripción: 01 y 02 de junio de 2021, a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad: tramitesfsmesa@gmail.com

- En Asunto se deberá consignar: Beca de Formación destinado a acompañar a los estudiantes en la integración de las TICs en el estudio Universitario
- Apellido y Nombre del postulante.

En el cuerpo del correo: Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la presente solicito inscripción como postulante a la Beca de Formación destinada a acompañar a los estudiantes en la integración de las TICs en el estudio Universitario.

- **Presentación de la documentación en formato papel:** 3 y 4 de junio de 2021 según turnos asignados por Mesa de Entradas.

Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 7 de mayo de 2021 a partir de hs. 9,00 siguiendo el Protocolo de Higiene y Seguridad de la Facultad de Cs. de la Salud, y por turnos que serán comunicados a los postulantes.

ARTICULO 8°: DETERMINAR que los tutores para las presentes becas serán:

- Prof. Natalia Aguirre Servicio de Orientación y Tutoría
- Lic. Alejandra Bergagna: Servicio de Orientación y Tutoría



Universidad Nacional de Salta

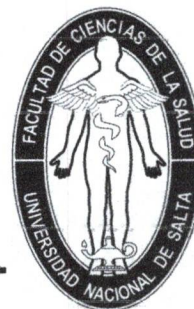
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N°

156-21

Salta,

21 MAY 2021

Expediente N°12.196/21

ARTÍCULO 9°: Notifíquese a la Secretaría Académica de la Universidad y de Facultad, al Servicio de Orientación y Tutoría: Lic. Alejandra Bergagna. Hágase saber al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, publíquese en página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth,
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N°

156-21

21 MAY 2021

Salta,

Expediente N°12.196/21

ANEXO

Funciones de los Tutores Pares Virtuales:

- Acompañar a los estudiantes universitarios de la Facultad en Actividades de aprendizaje mediadas por TICs.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TICs para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por el Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad.
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la Secretaria Académica de la UNSa.

Tutor: Lic. Alejandra Bergagna y Prof. Natalia Aguirre

Periodo de designación: 8 (ocho) meses.

Horario: por la mañana lunes a viernes de 9 a 13 hs para la Secretaria de Post – Grado, Investigación y Extensión y a convenir para el Servicio de Orientación y Tutoría.

Retribución mensual: de acuerdo con lo establecido en las reglamentaciones vigentes

Requisitos que deben reunir los postulantes según RCS N° 470/09 Capítulo III:

- a) Ser estudiante regular de las Carreras de Licenciatura en Nutrición o Enfermería de la Facultad de Cs. de la Salud.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la carrera.
- c) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- d) Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos 12 meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de Tesis o Proyecto de Tesis, debidamente certificada.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Aoadémica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa